



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, y cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), una abstención del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), una abstención del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (1).

MOCIÓN

IMPULSO DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

«El Pleno del Congreso de los Diputados, aprobó por unanimidad en su sesión del 15 de noviembre de 2016, una proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

Tras meses de trabajo, en fecha 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad el informe de la ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, haciendo lo propio el Congreso de los Diputados al aprobar el pasado 28 de septiembre de 2017 el informe de la subcomisión para un pacto de Estado en materia de violencia de género.

En el contenido del citado Pacto, se contienen afirmaciones que este Grupo Municipal toma como suyas, en el sentido de establecer las políticas necesarias para alcanzar los fines propuestos.

- a) «Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado».*
- b) «Más allá de la respuesta para acabar con la impunidad y garantizar la seguridad y la reparación del daño de las víctimas, debemos impulsar en la sociedad los cambios necesarios para prevenir la violencia sobre las mujeres y rechazarla de forma unánime.»*
- c) Que la violencia de género es un problema de toda la sociedad. Toda la sociedad tiene que involucrarse en la búsqueda de soluciones eficaces para proteger a las víctimas así como a sus hijas e hijos, rechazar a los maltratadores y prevenir la violencia».*

Dicho esto, El Ayuntamiento de Palomares del Río, en tanto municipio del sector público, debe asumir y fomentar la realización de todas las acciones a su alcance que tengan por destino sensibilizar a su población sobre actuaciones que ayuden a interiorizar la igualdad como un valor esencial para la convivencia de mujeres y hombres.

En el mismo sentido, y dentro de los ejes del citado pacto, el Ayuntamiento de Palomares del Río ha de perfeccionar la asistencia, ayuda y protección que ofrece a las víctimas, en su calidad de agente colaborador necesario para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.

Así, el Ayuntamiento debe:

- 1. Fomentar el establecimiento de vigilancia en los llamados puntos negros como aparcamientos, callejones o pasadizos (medida 30).*

Código Seguro De Verificación:	q0PNPMChPBNA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/12/2019 11:43:56 02/12/2019 18:38:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0PNPMChPBNA/RVzFHRDNw==		



2. Debe promover un seguimiento individualizado para cada situación para asegurar la necesaria ayuda y atajar cualquier riesgo o desprotección (medida 73).

3. Elaborar propuestas para contribuir a la articulación del plan de seguridad y mejorar la valoración del riesgo, desde la alerta ante amenazas y hostigamientos que pudiera estar recibiendo la víctima (medida 75).

4. Impulsar la firma de convenios entre el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos para que la Policía Local pueda realizar la protección de la víctima (medida 157).

5. Diseñar protocolos específicos o incorporar medidas especializadas para la atención de mujeres de colectivos mas vulnerables, como las mujeres mayores o mujeres con diversidad funcional (medida 192).

Para el cumplimiento de estas medidas y proteger a sus mujeres, el Ayuntamiento de Palomares del Rio ha de contar con todos los recursos a su alcance para hacer valer los postulados del referido Pacto de Estado en materia de violencia de genero, incluidos los tecnológicos.

Dicho lo anterior, y en consonancia con las medidas contenidas en el Pacto, el Grupo Municipal de Ciudadanos considera que debe existir una comunicación directa entre la persona necesitada de atención y las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, las cuales deben asegurar su protección.

No tiene constancia este Grupo Municipal de que en la comarca del Aljarafe exista ningún municipio que ofrezca a las víctimas la posibilidad de emitir, a través de dispositivos tecnológicos, una señal a los agentes policiales alertando del peligro y de la inminente necesidad de ayuda y consideramos que este Ayuntamiento debe ser pionero en ello.

La tecnología nos ofrece hoy la posibilidad de contar con dispositivos geolocalizados, conectados a aplicaciones móviles que permitan conectar con la policía a cualquier mujer que se sienta amenazada.

Entregar estos dispositivos a mujeres que se encuentren en situación de riesgo y accionar un botón (botón del pánico) es suficiente para que llegue el aviso a la Policía.

Por ello, este Grupo Municipal, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Rio los siguientes acuerdos para su aprobación:

ACUERDOS

1. Concertar con entidades especializadas del sector tecnológico la entrega a mujeres del municipio en situación de riesgo de estos terminales para que ante la necesidad de recibir inmediata ayuda puedan conectarse con inmediatez con la Policía Local o restantes fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en demanda de auxilio.

2. Asumir el coste de la ejecución de dicho concierto.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	q0PNPMChPBNA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/12/2019 11:43:56 02/12/2019 18:38:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/q0PNPMChPBNA/RVzFHRDNw==		

